

MIGRACIÓN VISA Y PASAPORTES

- Condiciones y estancia en México
- Documento de identidad y viaje por primera vez para mayores de edad
- Documento de identidad y viaje por primera vez para menores de edad
- Pasaporte en el exterior
- Pasaporte ordinario por primera vez para mayores de edad
- Pasaporte ordinario por primera vez para menores de edad con la presencia de ambos padres o quienes ejercen patria potestad
- Pasaporte ordinario por primera vez para menores de edad sin la presencia de uno o ambos padres o quienes ejercen patria potestad
- Pasaporte ordinario por primera vez para personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad
- Refugiados y protección complementaria
- Renovación de documento de identidad y viaje para mayores de edad
- Renovación de documento de identidad y viaje para menores de edad
- Renovación de pasaporte ordinario para mayores de edad
- Renovación de pasaporte ordinario para menores de edad con la presencia de ambos padres o quienes ejercen patria potestad
- Renovación de pasaporte ordinario para personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad
- Visa
- Visa para extranjeros viajando a México
- Sismo y/o situación de emergencia
- Educación

Instituto Nacional de Migración

Cambio de residente temporal a residente permanente

¿Eres persona extranjera titular de la condición de estancia de residente temporal que cumplió con cuatro años consecutivos de residencia, eres jubilado o pensionado que recibe sus ingresos del exterior o deseas participar en el Sistema de Puntos? Podrás cambiar de condición de estancia a residente permanente acreditando los supuestos y requisitos señalados en la normatividad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Pasaporte, documento de identidad y viaje o documento oficial que haya exhibido para obtener la condición de estancia de residente temporal.

Original y Copia

- Tarjeta de residente temporal, válida y vigente

Original y Copia

- Comprobante del pago de derechos por la recepción y estudio de la solicitud de cambio de condición

Original

- En caso de sistema de puntos, deberá presentar los documentos que acrediten los indicadores y puntaje mínimo requeridos conforme al acuerdo que al efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación

Original

- En el caso de pensionados o jubilados deberán presentar:

a) Comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a veinticinco mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México durante los últimos doce meses.

b) Documentos que demuestren que cuenta con ingresos o pensión mensual libre de gravámenes equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, durante los últimos seis meses

Original y Copia

- Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, con firma autógrafa del promovente

Original

- En caso de que hayan transcurrido cuatro años desde que cuenta con permiso de residente temporal, deberá indicar expresamente en su solicitud de trámite que solicita el cambio por esta vía

Original